



# "CUATRO DE ABRIL"

RUC: 0591707086001

RESOLUCIÓN N° 020-CJ-005-2002-CNT

Latacunga a, 17 de Noviembre de 2017

Señor

Cesar Augusto Venegas Defáz

Representante legal de la compañía

COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE FURGONETAS CUATRO DE ABRIL S.A.

Presente.-

La presente tiene como finalidad comunicarle que se ha realizado la presente transferencia de acciones de nuestra compañía yo, ESTRELLA MONTALUISA MIRIAN PATRICIA, casada, portadora de la cédula de ciudadanía No. 050089102-3 y AGUIRRE PILLAJO PABLO ROLANDO portador de la cédula de ciudadanía No. 170762786-3, en calidad de accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE FURGONETAS CUATRO DE ABRIL S.A. propietaria de CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por medio del presente comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir cincuenta acciones ordinarias y nominativas de las acciones que poseo en la compañía a favor del señor GUAÑA ALMACHI MANUEL ERNESTO portador de la cédula de ciudadanía No. 050203334-3 de estado civil casado.

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE FURGONETAS CUATRO DE ABRIL S.A. que se encuentra a su cargo, fundamento mi petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para constancia firmamos los cedentes y cesionario.

ATENTAMENTE;

CEDENTE

ESTRELLA MONTALUISA MIRIAN PATRICIA  
C.I. 050089102-3

CESIONARIO

  
GUANA ALMACHI MANUEL ERNESTO  
C.I. 050203334-3

AGUIRRE PILLAJO PABLO ROLANDO  
C.I. 170762786-3

Autorizo la presente transferencia de acciones dentro del capital social de la COMPAÑIA TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE FURGONETAS CUATRO DE ABRIL S.A. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 del Código Civil.



